



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADA POR
MAILVER QUINTERO RIVERA CONTRA CELSIA S.A. E.S.P.
RADICACIÓN No.2021-00217-00.-**

Comoquiera que la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del término concedido, se rechaza la misma.

No se ordena la devolución de la demanda, por cuanto, la misma fue presentada en medio digital.

Por secretaría déjense las constancias del caso y pasen las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cde4451a7e1f3bcabafa97c917de4654431968ce2cb7a5f31ea5c3afc66b
0441**

Documento generado en 05/10/2021 08:14:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>